

Premios del Tren 2022 “Antonio Machado” de Poesía y Cuento

La **Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P.** convoca los **Premios del Tren 2022 “Antonio Machado” de Poesía y Cuento** con el fin de fomentar la creatividad literaria en el ámbito del ferrocarril.

B A S E S

1. Los autores pueden participar con una o más obras inéditas que tengan relación con el ferrocarril, escritas en cualquier lengua oficial del Estado español.
2. Los **Premios del Tren 2022** se convocan en las modalidades de **Poesía y Cuento**.
3. La admisión de originales finalizará el 6 de junio de 2022, fecha incluida y el fallo se emitirá en octubre del mismo año.
4. La extensión máxima de los originales es de diez (10) folios DIN A-4, mecanografiados por una sola cara, con un total de líneas o versos máximo de 320.
5. Los originales se presentarán en formato pdf a través del formulario de la página web www.premiosdeltren.es.

No se admitirá ningún tipo de corrección una vez enviada la obra.

Los datos personales solicitados para concursar en los **Premios del Tren** serán incorporados a un fichero titularidad de la **Fundación**, cuya finalidad es realizar las actuaciones derivadas de la participación en la mencionada convocatoria. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiéndose por escrito al Área de Comunicación, Cultura y Negocio Digital de la **Fundación** (Santa Isabel 44, 28012 Madrid · cultura@ffe.es).

6. La **Fundación** designará un Comité de Lectura cualificado para la selección de doce (12) obras finalistas: seis (6) poesías y seis (6) cuentos.
7. El Jurado, que emitirá su fallo inapelable sobre las doce (12) obras finalistas, otorgará en cada categoría, Poesía y Cuento, un primer premio de 6.000 €, un segundo premio de 3.000 € y un tercer premio de 500 € a cada uno de los restantes seleccionados, (al importe de los premios se le aplicará la retención prevista en la legislación tributaria vigente).
8. El Jurado estará formado por personas de reconocido prestigio, actuando como Secretario/a, con voz, pero sin voto, un representante de la **Fundación**.
9. Las obras premiadas integrarán la edición de un libro, que será editado libremente por la **Fundación**. La presentación a la convocatoria implica la cesión de los derechos de autor a favor de la **Fundación** en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
7. Sólo se mantendrá correspondencia con los autores premiados. Los ficheros originales no premiados, sobre los que la **Fundación** no adquiere ningún derecho, serán destruidos una vez fallado el concurso. Ningún premio quedará desierto.

La organización resolverá cualquier contingencia no prevista en las Bases.

Participar en los Premios del Tren implica la aceptación de estas Bases.

Madrid, abril de 2022